

ACUERDO # 39

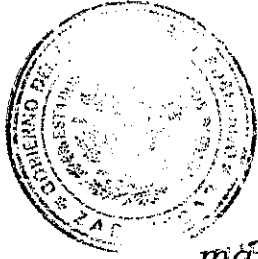
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 23 de agosto de 2023, el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 del Reglamento General, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que, a través de la Secretaría de Obras Públicas Estatal, se inicien las labores de construcción de un puente peatonal, así como la colocación de señalética en el cruce de las calles Bulevares y Julio Ruelas, en el Municipio de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:



H. LEYENDA
DEL 2009

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

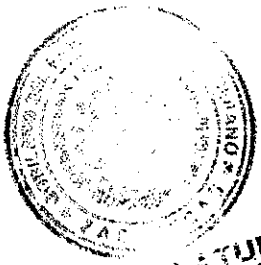
Las vías de comunicación, son una de las mayores demandas de la sociedad en nuestros días, ya que, sin ellas no podría existir una correcta movilidad en las ciudades en crecimiento.

De todos es sabido que, en la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe, existen muchos inconvenientes de movilidad que impiden a los habitantes poder desplazarse de manera adecuada para realizar sus actividades cotidianas.

Conforme ha ido creciendo el área metropolitana, (Zacatecas-Guadalupe), la demanda de mejores sistemas de movilidad como son la señalética de tránsito y los puentes peatonales se han constituido como una de las necesidades básicas de los residentes de determinadas zonas, así como de los cientos de peatones que de manera permanente transitan por esos sitios.

La utilidad que representan los pasos a desnivel o también denominados puentes peatonales es la de salvar distancias de un punto a otro y a su vez, constituyen una gran ayuda para evitar accidentes a peatones, además de contribuir a que haya una mejor fluidez de tráfico tanto vehicular como peatonal.

En últimas fechas, el cruce de las calles Bulevares y Julio Ruelas, en el Municipio de Zacatecas, se han convertido en una de las vialidades más transitadas no solo por vehículos sino por peatones que, día a día



SECRETARÍA
DEL ESTADO

acuden a realizar sus actividades cotidianas y que a la vez también utilizan esta arteria de comunicación como una vía para acceder a centros comerciales, oficinas y la cual se ha convertido en un paso vehicular y peatonal de los más importantes en la zona metropolitana de Zacatecas con el municipio de Guadalupe.

Ante tal situación, desde hace ya varios años tanto los habitantes de esa zona como la gran mayoría de automovilistas y peatones que día con día transitan la misma, han coincidido en la necesidad prioritaria de colocar señalética de tránsito adecuada y a su vez, la de construir un paso peatonal a desnivel, el cual permita a los transeúntes desplazarse con mayor seguridad y a su vez, permitir a los conductores transitar con mayor fluidez en este cruce, agilizando el tráfico vehicular para lograr una mejor movilidad.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que, a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, se inicien las labores de construcción de un puente peatonal, así como la colocación de señalética en el cruce de las calles Bulevares y Julio Ruelas, en el Municipio de Zacatecas a fin de permitir una mejor movilidad tanto vehicular como peatonal.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos
mil veintitrés.

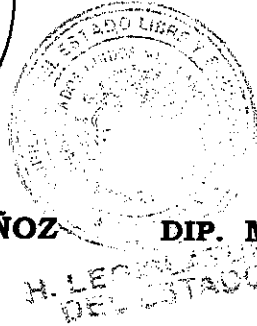
COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA

SECRETARIA

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ
GONZÁLEZ**



SECRETARIO

**DIP. MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**